



# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE LA GUERRA

---

## PARTE OFICIAL

---

### REALES DECRETOS

---

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Do acuerdo con Mi-Consejo de Ministros, y oido el de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se concede un suplemento de crédito de 1.500.000 pesetas a la sección 4.<sup>a</sup>, «Ministerio de la Guerra», capítulo 12, artículo 1.<sup>o</sup>, «Personal sin destino de plantilla», del vigente presupuesto de gastos.

Artículo 2.<sup>o</sup> Asimismo se concede un suplemento de crédito de 450.000 pesetas a la sección 13.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos—Ministerio de la Guerra», capítulo 10, artículo único, «Personal sin destino de plantilla», del presupuesto de gastos en vigor.

Artículo 3.<sup>o</sup> El importe de los antedichos suplementos de crédito, que asciende a 1.950.000 pesetas, se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Artículo 4.<sup>o</sup> El Gobierno dará cuenta a las Cortes en su más próxima reunión, del presente decreto.

Dado en Palacio a veintisiete de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ MANUEL PEDREGAL.

(De la Gaceta).

---

### REALES ORDENES

---

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Amado Balmes Alonso, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería, de la primera división D Federico Berenguer y Fusté; nombrando para sustituirle en dicho cometido, al de igual empleo y Arma D. Emilio Mayoral Fernández, con destino actualmente en la caja de recluta de Motril núm. 34.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El R. y (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al capitán de Ingenieros D. Francisco Barberán y Tros de Yillarduya, que presta sus servicios en comisión en el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 5 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder al cabo y soldados del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el de aquel empleo, Sixto Muñoz Fernández y termina con el soldado José García Guerra la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo, con ocasión de hechos de armas habidos en ese territorio, durante el tercer período de operaciones, y series de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Hospitalida-des causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas
Cabo.....	D. Sixto Muñoz Fernández.....	24	12,50. Cinco años.
Soldado .....	» Cristóbal Armario Montero .....	31	12,50. Idem.
Otro .....	» Serafín Simón González .....	38	12,50. Idem.
Otro .....	» Sverino Sanguino Rodríguez .....	29	12,50. Idem.
Otro .....	» Felipe Pardo Esparza.....	67	12,50. Vida fría.
Otro .....	» José García Guerra .....	44	12,50. Idem.

Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.—Alcalá Zamora.

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coronelos de Infantería D. Rafael de Castro Caubín, sargento mayor de Cartagena, y D. Manuel de las Heras Jiménez, disponible en la primera región, pasen a desempeñar el cargo de sargento mayor de Tenerife y Cartagena, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Larache, Jaime Montolín Palau, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al Depósito de Ganado del mencionado territorio, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar dicha vacante, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de febrero próximo pasado, promovida por el auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del Material de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras de Murcia, D. Salvador Farinós Herrero, en súplica de que al de su mismo empleo y clase don Pedro Afonso González, que figura en el escalafón entre D. Blas Escuña Tomás y el solicitante, se le coloque entre el interesado y D. Laureano Barrera Sacaluga; teniendo en cuenta que al expresado Afonso se le concedió por real orden de 8 de enero de 1916 (D. O. número 7) la efectividad de 10 de abril del año anterior en el empleo de tercera clase, y que ha transcurrido con exceso el plazo marcado en la de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), para formular dicha reclamación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Hernández y Fernández, con destino en el primer regimiento de Artillería de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia, por asuntos propios para París (Francia) y Hamburgo (Alemania), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 10).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo de la Comandancia de Intendencia de



## MATERIAL DE GUERRA

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las 500.000 pesetas asignadas por el capítulo segundo, artículo cuarto del vigente presupuesto para satisfacer los gastos que ocasionen el entretenimiento de los carros de asalto, tanques, camiones y demás material que se haya concedido o conceda a las unidades armadas de Infantería y Caballería que carecen de asignación en presupuesto, se distribuyan en la forma que se expresa en la siguiente relación, debiendo, los cuerpos se que se relacionan, presentar, precisamente antes del día 20 del mes actual, en la mencionada Junta de Municionamiento, relaciones debidamente intervenidas y detalladas por conceptos de las cantidades invertidas durante el presente ejercicio, para su aprobación, si procede, las que serán satisfechas por la caja de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## Relación que se cita

CUERPOS	Pesetas
Reg. Inf.ª Princesa, 4	12.500
Idem Sicilia, 7	12.500
Idem Zamora, 8	2.500
Idem Soria, 9	3.150
Idem Mallorca, 13	4.625
Idem Castilla, 16	2.500
Idem Borbón, 17	6.000
Idem Guadalajara, 20	7.750
Idem Gerona, 22	8.125
Idem Valencia, 23	8.250
Idem Navarra, 25	8.250
Idem Granada, 34	2.500
Idem Burgos, 36	3.125
Idem Murcia, 37	3.300
Idem Cerriola, 42	8.250
Idem Oareja, 43	12.500
Idem Tetuán, 45	3.300
Idem Otumba, 49	6.800
Idem Vad. Ras, 50	12.500
Idem Isabel la Católica, 54	6.250
Idem Alava, 56	4.625
Idem Vergara, 57	3.125
Idem F-rrol 65	3.300
Idem Africa, 68	11.625
Idem S-egovia, 75	6.600
Idem Tarragona, 78	6.250
Batallón Cazadores de Barbastro, 4	11.375
Idem Arapiles, 9	4.125
Idem mo taña de Ripoll, 2	1.500
Idem Instrucción de Infantería	7.000
Tercera Sección de la Escuela Central de Tiro	211.000

## CABALLERIA

Reg. Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería ..	12.500
Idem Húsares de la Princesa, 19.º fdem ..	2.500
Idem Pavía, 20.º idem ..	6.600
Academia de Caballería ..	7.000
Escuela de Equitación ..	3.300
4.º Sección de la Escuela Central de Tiro ..	15.300
Grupo de Instrucción de Caballería ..	14.300
Depósito de Recreos y doma ..	7.000
Idem de la segunda zona pecuaria ..	6.000
Idem de la cuarta idem ..	4.000
Idem de la sexta idem ..	2.500
Idem de la séptima idem ..	6.600
Idem de Remonta ..	3.700
Escolta Real ..	3.500

TOTAL..... 500.000

## Sección de Ingenieros

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de un local en el campo de la Estrada, de la plaza de Coruña, para cochera de ocho camiones automóviles del servicio de Intendencia, que V. E. cursó con escrito de fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 32.836 pesetas, de las cuales, 32.536 corresponden a la contrata, y las 300 restantes, al presupuesto complementario que determina la real orden de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de hijas de la Caridad en el hospital de convalecientes de Larache, que con fecha 30 de diciembre último cursó a este Ministerio el Alto Comisario de España en Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 11.405 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar la propuesta eventual remitida por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Larache, con cargo al capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del actual presupuesto, 11.405 pesetas, con destino al mencionado servicio, haciendo baja de otra igual cantidad en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el anteproyecto de cuartel de Artillería (número 233 del I. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de renovación de pavimentos en algunos dormitorios del cuartel de la Montaña en esta Corte, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 2 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 75.525 pesetas, de las cuales, 72.800 pertenecen al presupuesto de contrata, y las 2.725 restantes al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. número 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de relleno del barrio industrial en Melilla, formulado por el Ingenie-

ro de la Junta de Arbitrios de dicha plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local; y disponer que el importe total de las mismas, que asciende a 206.000 pesetas, sea cargo a los fondos que la citada Junta asigna para este servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 (C. L. número 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación contra incendios en el edificio de la Capitanía general de la primera región, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 1.<sup>o</sup> de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, como incluidas en el número primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los Servicios de Ingenieros el importe total de las mismas, que asciende a 19.880 pesetas, de las cuales 19.160 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 720 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de reparación en el polígono de Escuelas Prácticas de Los Retamares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los Servicios de Ingenieros el importe de las mismas, que asciende a 18.800 pesetas. Asimismo S. M. se ha servido aprobar una propuesta encuadrada de los referidos Servicios, capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del presupuesto vigente por la cual se asigna a la Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros 18.800 pesetas, para las citadas obras; obteniéndose esta cantidad, haciendo baja de otra igual en la que resta por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de taller de montaje en el Aeródromo del Campo de Armilla (Granada), formulado por la Comandancia ejemplar de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que las obras correspondientes se ejecuten, por gestión directa, como comprendidas en el real decreto de 13 de julio último (D. O. núm. 155), por su carácter de urgencia, siendo cargo a los fondos asignados para el ejercicio económico de 1922-23 a los Servicios de Aeronáutica, el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 229.900 pesetas, de las cuales 226.390 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 3.600 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. A. R para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones del cuartel de Carabineros de Isla, en la plaza de Irún, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito 29 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe, de 5.611 pesetas, a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación del local que en el edificio de las «Águilas», de la plaza de Gerona ocupan las oficinas de la compañía de Ametralladoras y tren regimental del regimiento de Infantería Ávila núm. 55, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 30 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 7.000 pesetas a que asciende su importe sean cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de un hangar con taller de reparaciones y repuesto de gasolina para el campo de aterrizaje de Alfaro (Logroño), formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que las obras correspondientes se ejecuten, por gestión directa, como incluidas en el real decreto de 13 de julio último (D. O. núm. 155), por su carácter de urgencia, siendo cargo a los fondos asignados para el ejercicio económico de 1922-23 a los Servicios de Aeronáutica, el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 68.630 pesetas, de las cuales 66.190 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 2.440 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación del barrio de San Lorenzo, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta, el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 305.636 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo d. 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación del barrio del General Arizón, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto, y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 180.018 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación del barrio obrero, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 de

enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto, y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 26.355 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación en el barrio del Real, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 551.757 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación del barrio del Príncipe de Asturias, en Melilla, formulado por el Ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 76.116 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación en el barrio del Hipódromo, en Melilla, formulado por el Ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local; y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 147.143 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación en el barrio Industrial, en Melilla, formulado por el Ingeniero de la Junta de Arbitrios de esa plaza, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 31 de

de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local; y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 376.928 pesos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

#### ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinados el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por la Sociedad «Legarda Hermanos», para agregar terrenos de dominio público en la playa de Sonorto del Ayuntamiento de Muros (Coruña), a otros de la propiedad de aquella, para establecer un astillero y un dique y mejorar una fábrica de salazón y conserva de pescado, documentos que V. E. remitió a este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse las obras sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia en papel tela de sus hojas de planos segunda y tercera, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras, quedando obligada dicha Sociedad a poner a disposición de este Ministerio las citadas obras y terrenos cuando las necesidades de la defensa así lo exijan y sea requerida para ello por la Autoridad militar competente, sin derecho a indemnización alguna.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la carretera de Barbantino a Pontevedra al pueblo de Cabanillas al fin de este término municipal (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia en papel tela de las hojas de planos relativos al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Castadon por Pereiro a la parroquia de San Miguel del Campo (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 24 de marzo último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia en papel tela de sus hojas de planos, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza, de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del kilómetro 18 de la carretera de Pontevedra a Cangas a la playa de Loira (Pontevedra), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 169), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia en papel tela de las hojas de planos relativos al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Pontevedra al Grove, en Casal, a Lourido (Pontevedra), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia en papel tela de las hojas de planos relativos al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del Cristo de Adelán, en la carretera de Vivero a Meira a la feria de San Antonio (Lugo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 28 de septiembre último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, para constancia en la misma, copia de sus hojas de planos, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Godall a la carretera de Castellón a Tarragona, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tarragona, para constancia en la misma, copia en papel tela de las hojas d<sup>o</sup> planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Sanidad Militar

### APTOPS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Atílio Corezo Abad, y termina con D. Manuel Portabales Pichel, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), y la real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

### Relación que se cita.

- 1º Atílio Corezo Abad.
- » Damián Navarro García.
- » Ginés Torrecillas Carrilón.
- » Luis Alonso Alonso.
- » Manuel Portabales Pichel.

Madrid 2 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán médico D. Manuel Espada y Sánchez Barbudo, ascendido a este empleo por real orden de 19 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 39), y con destino en el regimiento de Infantería Bailén núm. 24, pase destinado al regimiento de Infantería Navarra núm. 25, en plaza de plantilla (art. 10), debiendo surtir sus efectos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución del 28 de febrero próximo pasado, se ha servido conferir el mando de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, al capitán médico D. César Yaque Laurel, destinado actualmente en la quinta bandera del Tercio de Extranjeros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PLUSES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Miguel Zavala Lara, destinado en el hospital militar de Guadalajara, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, s<sup>e</sup> ha servido concederle el plus que determina la real orden circular de 10 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 202) durante el tiempo que permaneció en comisión en el hospital militar de Algeciras, por encontrarse comprendido en los preceptos de la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito d<sup>r</sup> V. E. de 27 de enero próximo pasado y del certificado facultativo que al mismo acompaña, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 1.<sup>o</sup> del citado m<sup>r</sup>, con residencia en esa plaza, al teniente médico D. Carlos Rozas Selrichtz, ascendido al empleo inmediato por real orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 47), que tenía su destino en el regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo previsto en la regla sexta de la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117), y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por otra soberana disposición de 5 de igual mes de 1905 (C. L. núm. 101), no siéndole aplicable la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 21 de febrero último, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo, sufrido por el teniente médico D. Andrés Hernández Vázquez, con destino en el regimiento de Infantería Soria núm. 9, en cuyo documento se hace constar que al referido oficial le es de absoluta e imprescindible necesidad pasar a situación de reemplazo por enfermo, para atender al restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado teniente médico quede en la expresada situación de reemplazo por enfermo, en esta región, a partir del día 25 de enero próximo pasado, con arreglo a lo previsto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); no siendo aplicable la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que se indican en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

#### Primera región.

Décimo regimiento de Artillería ligera.

Comisión central de remonta de Artillería.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Primera Comandancia de tropas d. Sanidad Militar.

#### Segunda región

Escuela Central de Tiro (segunda sección).

#### Cuarta región

Regimiento de Infantería Luchana, 28.

Idem fd. Vergara, 57.

Batallón de Cazadores de montaña Berga, 1.

Idem fd. de fd. Ripoll, 2.

Idem fd. fd. Plasencia, 4.

#### Quinta región.

Regimiento de Infantería Infante, 5.

Idem fd. Galicia, 19.

Idem fd. Aragón, 21.

#### Sexta región.

Regimiento de Infantería Cuenca, 27.

Idem de id. Guipúzcoa, 53.

Parque regional de Artillería (sexta sección de obreros).

#### Séptima región

16.<sup>o</sup> regimiento de Artillería ligera.

#### Ceuta

Tropas de Policía Indígena de Ceuta.

Batallón de Cazadores de Arapiles, 9.

Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

## Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Dispuesto por la preventiva cuarta, regla primera de las dictadas por real orden de 16 de enero último (D. O. núm. 12) para las Academias militares, que los aspirantes con derecho a los beneficios de Academias cubran número del total de plazas señaladas para cada una de ellas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver se haga presente a los aspirantes a ingreso en los expresados Centros de instrucción, que los preceptos de la disposición 14, regla cuarta y los del párrafo segunda, número 6 de la tercera, consignados en la mencionada real orden, se refieren únicamente al caso improbable en que el número de los aprobados, con derecho a los citados beneficios, pudiera exceder, en algunos de dichos Centros, al de plazas convocadas.

Es así mismo la voluntad de S. M. que, como ampliación a las expresadas reglas, se aclaren los extremos siguiente:

Primer. La fecha de 22 de abril, que figura en el número 8 de la regla sexta, corresponde al año 1922.

Segundo. Se exceptuará de la prueba de escritura al dictado a los aspirantes que tengan derecho a la convalidación de la asignatura de Gramática Castellana, por haber aprobado todo el segundo ejercicio del primer grupo en otra Academia con anterioridad al 22 de abril de 1922, debiendo los directores hacer constar este requisito en los documentos que se expidan a los interesados.

Tercero. Los coeficientes que se consignan en los párrafos tercero y cuarto de la disposición 10.<sup>a</sup>, regla cuarta, son los correspondientes a la Academia en que se solicite la nueva convalidación.

Cuarto. Los oficiales de complemento acompañarán a sus instancias copias de las hojas de servicios y de hechos; y respecto a los límites de edad, para el ingreso, se ajustarán éstos a lo preventido para las clases de tropa, no siendo condición precisa la de encontrarse dichos oficiales en ellas, en la fecha de ingreso.

Quinto. El reconocimiento a que hace referencia el número 5 de la regla quinta, y el 12 del anexo, número 2, se verificará en 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo.

Sexto. La preventiva del párrafo 7 de la regla séptima, se refiere a las materias del segundo grupo, aprobadas con anterioridad a las dos convocatorias últimamente verificadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.<sup>o</sup> de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, que ha de desempeñar las clases de Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Com-



**LA GUERRA**

plemento de Geometría, Geometría descriptiva (principio y segunda parte), Acotaciones, Sombras, Perspectiva y Estereotomía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias integras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Sefior...

### DESTINOS

Exmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Sección Delegada de Gran Canaria, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, al teniente coronel de Infantería D. José Cáceres Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Sefior Capitán general de Canarias.

Exmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Guipúzcoa, al comandante médico D. Justo Díaz Tortosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Sefior Capitán general de la sexta región.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al comandante de Infantería don Emilio Iturriaga Latimer, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

Sefior Capitán general de la segunda región.

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán D. Lucas de Torre y Franco Romero, destinado por real orden circular de 22 del mes próximo pasado (D. O. núm. 42), a des-

empeñar el cargo de auxiliar de la Secretaría del Gobierno militar de Madrid, continse prestando sus servicios como profesor, en comisión, en dicho Centro de enseñanza, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso; de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923

**ALCALA-ZAMORA**

Sefior Capitán general de la primera región.

Sefiores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

### GUARDIA CIVIL

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Emilio Pacheco Lozano, en súplica de que sea ampliada al año de 1921, en que figura anotado en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, la real orden circular de 28 de julio de 1922 (D. O. núm. 166), que hace referencia al plazo que han de tener los tenientes de las Armas generales para solicitar ingreso en dicho Instituto; teniendo en cuenta que en la mencionada disposición se determina taxativamente que sus preceptos sean de aplicación para lo sucesivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido descartar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

Sefior Capitán general de la segunda región.

Sefior Director general de la Guardia Civil.

### INVALIDOS

Exmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la octava región, a instancia del cabo de Infantería, licenciado por inútil, Remigio González Antón, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 17 de septiembre de 1919, perteneciendo al batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, y con ocasión de prestar servicio de conducción de convoy de Buffas a Zoco el Had (Larache), fué herido por bala enemiga en el brazo derecho, pasando al hospital militar de Larache, donde fué declarado inútil por padecer anquilosis del codo derecho, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del referido cabo, toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable, hallándose incluida en el artículo 12, capítulo cuarto del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto lo comprende el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Sefior Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Sefiores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Larache a instancia del soldado de Infantería

licenciado por infil, José Martínez Hernández, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 30 de agosto de 1929, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, fué herido en el hombro izquierdo por bala enemiga en la retirada de las tropas en la posición de Kudia-Kabbal (Larache), pasando al hospital militar de la referida plaza, donde fué declarado infítil por padecer anquilosis completa de la articulación escapulohumeral izquierda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del mencionado soldado, toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable, hallándose incluida en el artículo tercero capítulo sexto del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto le comprende el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la tercera región, a instancia del soldado del Tercio de Extranjeros, Luis Asensio Márquez, licenciado por infil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921, perteneciendo a dicho Cuerpo, y con ocasión de la operación llevada a cabo para la instalación del Blocao Mezquita (Melilla) fué herido por bala enemiga en la región malcolar del pie derecho, pasando al hospital militar de la Cruz Roja de Melilla, y más tarde evacuado al hospital militar de Ceuta, donde fué declarado infítil por padecer cáticos de los huesos fijos derecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del mencionado soldado, toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable, hallándose incluida en el artículo 6.<sup>o</sup>, capítulo 7.<sup>o</sup> del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto le comprende el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la séptima región, a instancia de María Tornáriz Herrero, con residencia en Zamora, esposa del guardia civil retirado Domingo Martín Herrero, en justificación del derecho a ingreso en ese Cuerpo, de su referido esposo, y hallándose comprobado que el día 10 de enero de 1919, perteneciendo a la Comandancia de la provincia de Zamora, y con ocasión de ir prestando el servicio de escolta de trenes, chocó el que le conducía con una máquina en la estación de Astorga, sufriendo lesiones en la nariz y frente, padeciendo, desde aquella fecha, trastornos que le han producido la pérdida de sus facultades mentales, y su inutilidad declarada por el tribunal médico militar de la primera región en 28 de enero del año próximo pasado, por padecer confusión mental, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha te-

nido a bien disponer el ingreso en Inválidos del mencionado guardia civil, toda vez que las lesiones recibidas y trastornos consiguientes, sufridos en servicio de armas propio de su Instituto, son de carácter permanente e irremediable, hallándose incluidas en el artículo 5.<sup>o</sup>, capítulo 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto le comprende el artículo 2.<sup>o</sup> del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región, Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Emilio Borja Martínez, vecino de Valladolid, calle de Isidro Polo núm. 9, en solicitud de que se sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas; y resultando que el interesado fué absuelto de la nota de prófugo, con arreglo a la ley de Amnistía de 8 de mayo de 1918, en 29 de mayo de 1922, incorporándose al regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, como acogido a los beneficios del artículo 268 de la ley de reclutamiento, siendo baja en el mismo por haber sido declarado infítil total por el tribunal médico militar en 28 de septiembre de dicho año; considerando que el ingreso del primer plazo lo verificó al tiempo en que se le concedió el infítil, y el segundo le correspondía hacerlo dentro de la época marcada en el artículo 443 del reglamento de la ley citada, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver se devuelvan al recurrente 500 pesetas, importe del tercer plazo de la cuota militar, de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, según carta de pago núm. 144, expedida en 3 de julio de 1922, que es a lo único que tiene derecho, según preceptúa el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eusebio Sánchez Navarro, residente en Villatobas (Toledo), recluta del reemplazo de 1922 y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. Roberto Bustamante Heredia, vecino de Santander, tutor del soldado del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería preso, Roberto Sierra Bustamante, y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la

misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Hipólito García Sánchez, recluta del reemplazo de 1922 y vecino de Calera (Toledo), en solicitud de que se le exceptúe del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, Serafín Tojo Santo, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso noveno del artículo 89 de la ley de reclutamiento, y no habiéndose justificado en el citado expediente que el interesado sostiene a su hermano menor de 19 años, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Coruña, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general de Melilla.

causa punible y que ni en el mencionado artículo ni en el 447 del reglamento se determina el tiempo que estos deben permanecer en filas, disponiendo solamente el último que hayan servido por su suerte, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al mozo Domingo Régodon Régodon, los beneficios de referencia, y resolver que con las 500 pesetas depositadas por reducción del tiempo de servicio en filas, en concepto de primer plazo, se considere satisfecho el total de la cuota señalada en el artículo 267 de la misma ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1922, núm. 13 del sorteo por el Ayuntamiento de Pol (Lugo), Darío Penelas Chain, en súplica de que se le concedan los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que fué declarado soldado con la penalidad establecida en el artículo 159 de la citada ley, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición formulada por el interesado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 285 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Benito Miano Marino, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para dicha provincia; disponiendo, al propio tiempo, que vor fin del mes próximo pasado, cause baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Intervención

### PREMIOS DE REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y Alabarderos que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Tomás Galas Manso y termina con Manuel Lázaro Alemán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor...

## Relación que se sigue

QUINTOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRAS	CANTIDAD que se han distribuido entre los varones	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg. Inf. 1 Rey, 1	Sargento	Tomás Galás Maeso.....	1.º	2	febrero.	1923	
Idem	Idem	Ricardo Cabezón Hidalgo.....	2.º	1	marzo..	1923	
Idem Reina, 2	Idem	Miguel Zapatero González .....	2.º	15	enero..	1923	
Idem	Idem	Justo Bermúdez Torres.....	1.º	3	marzo..	1923	
Idem Infante, 5	Idem	Julián Maza Bolea .....	2.º	12	febrero.	1923	
Idem Saboya, 6	Suboficial	D. Matías Fernández García .....	3.º	7	idem ..	1923	
Idem Córdoba, 10	Idem	> Manuel González Arizmendi ..	3.º	1	marzo..	1923	
Idem	Sargento	Luis Cuadra Escobar .....	1.º	1	enero ..	1923	
Idem	Idem	José Márquez Fernández .....	1.º	1	nobre..	1922	
	Suboficial	D. Juan Fernández Chacarero .....	4.º	8	diciembre .	1922	
	Idem	> José Ríos Escudero .....	3.º	4	febrero.	1923	
	Idem	> Joaquín Cabezas Sclis .....	3.º	9	idem ..	1923	
	Sargento	Aurelio Astilleros García .....	1.º	21	idem ..	1923	
	Idem	Nicolás Miranda Torres .....	1.º	21	idem ..	1923	
Idem San Fernando, 11	Idem	Angel Cepero Sainz .....	1.º	6	marzo..	1923	
	Idem	Jesús Gutiérrez Carpio .....	1.º	11	octubre.	1922	
	Idem	Manuel Muñoz González .....	1.º	5	marzo..	1923	
	Idem	Vicente Bebiat Caballero .....	1.º	1	julio ..	1922	
	Idem	José Ventura Gonzalvo .....	1.º	7	febrero.	1923	
	Mús. 2.º	Emilio Serrano Ortas .....	2.º	1	enero ..	1923	
Idem Zaragoza, 12	Sargento	Antonio García Rodríguez .....	2.º	1	idem ..	1923	
Idem Mallorca, 13	Idem	Ramón López Valiño .....	2.º	26	julio ..	1921	
Idem	Idem	D. Francisco Rico Castelló .....	2.º	5	enero ..	1923	
	Idem	> Manuel Meliá Calvo .....	1.º	1	diciembre .	1917	
	Suboficial	> Antonio García Novo .....	3.º	7	febrero.	1923	
	Sargento	Manuel Alba Moreno .....	1.º	7	idem ..	1923	
Idem Almansa, 18	Idem	José del Amo Maríe .....	2.º	28	enero ..	1923	
Idem	Idem	Jacinto del Buey Centeno .....	1.º	28	febrero.	1923	
Idem	Idem	Antonio Rodríguez Polo .....	1.º	28	idem ..	1923	
Idem Guadalajara, 20	Cabo	Francisco Matá Albi .....	1.º	19	nobre..	1922	
Idem	Mús. 2.º	Antonio Carabaca Zarzoso .....	1.º	1	idem ..	1922	
Idem Aragón, 21	Suboficial	D. Agustín Toaar Salcedo .....	3.º	16	febrero.	1923	
Idem	Sargento	Julián Andrés Hernández .....	1.º	10	idem ..	1923	
Idem	Mús. 2.º	Benigno Nuño Monge .....	4.º	1	idem ..	1923	
Idem Gerona, 22	Sargento	Mariano Gonzalvo Domingo .....	1.º	7	idem ..	1923	
Idem	Idem	Plácido Lázaro Pintado .....	1.º	13	idem ..	1923	
Idem Navarra, 25	Idem	Angel Cabezas Alvarez .....	1.º	23	idem ..	1923	
Idem Albuera, 26	Idem	Francisco Piñol Carles .....	1.º	20	idem ..	1923	
Idem	Idem	José Membríbene Sáez .....	1.º	1	idem ..	1922	
Idem Cuenca, 27	Idem	Leonardo Pérez de Mendiguren .....	2.º	20	marzo..	1923	
Idem	Idem	Salvador Latorre Gómez .....	1.º	27	junio ..	1921	
Idem Lealtad, 30	Idem	Pedro Burgos Andrés .....	1.º	1	nobre..	1922	
Idem	Idem	Valeriano Crespo Esteban .....	2.º	28	febrero.	1923	
Idem	Idem	Eulogio Alonso Torrefos .....	2.º	1	marzo ..	1923	
Idem	Idem	Anastasio Sendino Arribas .....	1.º	4	febrero.	1923	
Idem Asturias, 31	Suboficial	D. Manuel Almansa de la Cruz .....	4.º	29	enero ..	1923	
Idem	Sargento	Alfredo Vigara Pérez .....	2.º	1	febrero.	1923	
Idem Isabel II, 32	Suboficial	D. Isidoro Fernández Macarrón .....	3.º	4	idem ..	1923	
Idem	Sargento	Álvaro Curiel Villalobos .....	1.º	7	idem ..	1923	
	Suboficial	D. Enrique Bernabé Hernández .....	4.º	10	mayo ..	1922	
	Idem	Santos Molina Rubio .....	4.º	22	febrero.	1923	
	Idem	Mariano Molina Rubio .....	3.º	1	julio ..	1922	
	Idem	José Morales González .....	3.º	1	idem ..	1922	
	Sargento	Manuel López Navarro .....	2.º	1	agosto ..	1922	
	Idem	José Abenza Gómez .....	1.º	1	julio ..	1922	
	Idem	Manuel Sánchez Vivancos .....	1.º	2	nobre..	1922	
	Idem	Francisco Gómez Plazaola .....	1.º	1	abril ..	1922	
	Mús. 2.º	Antonio Moya Jiménez .....	1.º	7	marzo ..	1922	
	Idem	Angel López Plaza .....	1.º	28	abril ..	1923	
	Sargento	Federico Juan Gago .....	2.º	1	enero ..	1923	
	Idem	Sebastián Ledesma Santos .....	1.º	6	febrero.	1923	
	Idem	Luis García Sánchez .....	1.º	18	idem ..	1923	
	Suboficial	D. Florencio Acebedo Fernández .....	4.º	11	idem ..	1923	
	Sargento	Fernando García Braojos .....	1.º	4	marzo ..	1923	
	Idem	José Jiménez Molíá .....	1.º	31	idem ..	1923	
	Idem	Timoteo Martínez Calderón .....	2.º	23	enero ..	1923	
	Idem	Benedicto López Núñez .....	1.º	3	abril ..	1923	
	Mús. 2.º	Eduardo Tejeda Sotillo .....	2.º	1	febrero..	1923	



CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
			Di.	Mes	Año	
Idem Cerriola, 42 . . . . .	Suboficial	D. Juan Sánchez Moreno . . . . .	3.º	febrero	1923	
Idem . . . . .		* Luis Laporta Casans . . . . .	3.º	dem...	1923	
Idem . . . . .		José Fernández Ortega . . . . .	1.º	febrero	1923	
Idem . . . . .		José María Cristóbal Recuero . . . . .	1.º	22	dem...	1923
Idem . . . . .		Manuel Fuentes Castillo . . . . .	1.º	1	marzo..	1923
Idem . . . . .		Juan Mediavilla Venayas . . . . .	1.º	27	febrero	1923
Idem . . . . .		Marcial Tello Moreao . . . . .	1.º	1	marzo..	1923
Idem . . . . .		Felipe Froment Mecéndez . . . . .	1.º	16	febrero	1923
Idem . . . . .		Vicente Bázquez García . . . . .	1.º	1	marzo..	1923
Idem Gareliang, 43 . . . . .		Antonio Pérez Núñez . . . . .	1.º	27	febrero	1923
Idem San Marcián, 44 . . . . .	Sargento	Valentín Montes González . . . . .	2.º	1	marzo..	1923
Idem . . . . .		Antonio de María González . . . . .	1.º	2	dem..	1923
Idem . . . . .		Mariano Izquierdo Aljordomo . . . . .	1.º	1	febrero	1923
Idem . . . . .		D. Lauro Cinas Bellido . . . . .	1.º		dem...	1923
Idem . . . . .		Fidel Corral Corcueras . . . . .	1.º	1	dem..	1923
Idem España, 46 . . . . .		D. Luis Chinarro Martínez . . . . .	2.º	31	enero..	1923
Idem . . . . .		Joaquín Pérez Mecina . . . . .	1.º	8	febrero	1923
Idem . . . . .		José Navarro Guijano . . . . .	1.º	4	dem..	1923
Idem . . . . .		Juan Valenzuela Extremera . . . . .	1.º	1	marzo..	1923
Idem . . . . .		José Gómez García . . . . .	2.º	27	enero..	1923
Idem . . . . .	Mús. 2.º	Alfonso Esteban Muñoz . . . . .	2.º	22	diciembre	1922
Idem Otumba, 49 . . . . .	Suboficial	D. Juan Cubello Bonet . . . . .	3.º	5	febrero	1923
Idem . . . . .		* Carlos Casquero Ruiz . . . . .	3.º	9	enero..	1923
Idem Vadillo, 50 . . . . .	Sargento	Nemesio Segura Puerta . . . . .	1.º	13	febrero	1923
Idem . . . . .		D. Joaquín Lucas Lucas . . . . .	1.º	13	idem..	1923
Idem Andalucía, 52 . . . . .	Suboficial	* Luis Serrano García . . . . .	3.º	1	marzo..	1923
Idem . . . . .	Sargento	Juan Vigara Muñoz . . . . .	1.º	6	abril..	1923
Idem . . . . .		Rafael Gómez Zabala . . . . .	1.º		idem..	1923
Idem . . . . .		Valero Durán Julián . . . . .	1.º	28	febrero	1923
Idem . . . . .		Esteban Fernández Macías . . . . .	2.º	23	enero..	1923
Idem . . . . .	Mús. 2.º	Atanésio Granero López . . . . .	2.º	14	marzo..	1923
Idem Alava, 56 . . . . .	Sargento	José Escudero Espinosa . . . . .	1.º	1	febrero	1918
Idem Vergara, 57 . . . . .	(dem)	D. José Palid Bravo . . . . .	2.º	1	idem..	1923
Idem Alcántara, 58 . . . . .	(dem)	Ramón Portillo Aispí . . . . .	1.º	28	idem..	1923
Idem Meilla, 59 . . . . .	Suboficial	D. Juan Ruano López . . . . .	3.º	23	diciembre	1922
Idem . . . . .		* Manuel Corbí López . . . . .	3.º	9	marzo..	1923
Idem . . . . .	Sargento	Rafael Peralta Prades . . . . .	1.º	31	nubre..	1922
Idem . . . . .		Vicencio Mediavilla Herrero . . . . .	1.º	6	marzo..	1922
Idem Ceuta, 60 . . . . .	Idem	Miguel Aparici Cepa . . . . .	1.º	5	idem..	1923
Idem . . . . .		Miguel Arnáez de Diego . . . . .	1.º	26	febrero	1923
Idem . . . . .		Manuel Vázquez Morales . . . . .	1.º	1	julio..	1922
Idem Inca, 62 . . . . .	Cabo	Raimundo Calleja González . . . . .	1.º	15	enero..	1923
Idem Mahón, 63 . . . . .	Suboficial	D. José Aroca Gómez . . . . .	3.º	6	marzo..	1923
Idem . . . . .		* Tadeo Bingues Monseñor . . . . .	3.º	5	febrero	1923
Idem . . . . .		* Manuel Rodríguez Villamor . . . . .	3.º	4	idem..	1923
Idem . . . . .	Sargento	José Breto Vicens . . . . .	1.º	28	idem..	1923
Idem . . . . .		Domingo Varona Rubio . . . . .	2.º	1	marzo..	1923
Idem Tenerife, 64 . . . . .	Suboficial	D. José Ariño Aznar . . . . .	3.º	21	enero..	1923
Idem . . . . .	Sargento	Juicio Isidro González . . . . .	2.º	1	marzo..	1923
Idem Ferrol, 65 . . . . .	Suboficial	D. Medina Benasach Aguilera . . . . .	3.º	9	dem..	1922
Idem . . . . .	Sargento	Manuel González Fraga . . . . .	1.º	1	febrero	1918
Idem Las Palmas, 66 . . . . .	Suboficial	D. Lorenzo Pérez Martínez . . . . .	2.º	1	idem..	1922
Idem . . . . .		* Rafael Cremades Pérez . . . . .	3.º	8	marzo..	1923
Idem Cádiz, 67 . . . . .	Mús. 1.º	Juan Ordóñez Abadía . . . . .	3.º	1	idem..	1922
Idem . . . . .	Sargento	Miguel Berbel Rodríguez . . . . .	1.º	1	nobre..	1922
Idem . . . . .		Adolfo Vázquez Lapido . . . . .	1.º		idem..	1922
Idem . . . . .		Angel García Linares . . . . .	1.º		octubre	1922
Idem . . . . .		Juan Manuel Segovia . . . . .	1.º		nobre..	1922
Idem . . . . .		Antonio Alvarez Méndez . . . . .	1.º		idem..	1922
Idem . . . . .		Eduardo Elvira Hertuig . . . . .	1.º		idem..	1922
Idem . . . . .		Francisco Alonso Luelmo . . . . .	2.º	13	diciembre	1922
Idem La Corona, 71 . . . . .	Cabo	Celestino Sánchez Herrero . . . . .	1.º		sepbre.	1922
Reg. Inf. Badajoz, 73 . . . . .	Sargento	Federico Manzano González . . . . .	1.º		febrero	1923
Idem Valladolid, 74 . . . . .		Manuel Trigo González . . . . .	1.º	25	idem..	1923
Idem . . . . .		Antonio Pausa Gamba . . . . .	1.º	25	idem..	1923
Idem . . . . .		José María Utrera González . . . . .	1.º	5	idem..	1922
Idem . . . . .		Juan Egea Jiménez . . . . .	1.º	1	agosto	1922
Idem Segovia, 75 . . . . .	Suboficial	D. Benjamín Peris Hernández . . . . .	2.º	1	mayo..	1922
Idem . . . . .	Sargento	Francisco Suárez Serrano . . . . .	2.º	22	nobre..	1922
Idem Ordenes Militares, 77 . . . . .	Idem	Hermenegildo Torrado Rojo . . . . .	1.º	27	febrero	1923

Indefinido.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	SOLICITUD de ingreso en su actual periodo de reenganche	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Regimiento Inf. Tarragona, 78	Sargento	Angel Salmerón Oña.....	1.º	26	febrero.	1923	
Bón. Caz. Madrid, 2.....	Idem .....	Pedro Pérez Calle .....	1.º	1	nobre ..	1922	
Idem Barbastro, 4 .....	Idem .....	Agustín Pérez de Madrid .....	1.º	1	marzo ..	1923	
Idem Tarifa, 5 .....	Idem .....	Rafael Estellez Ruiz .....	1.º	1	septre ..	1922	
Idem Figueras, 6.....	Idem .....	Manuel Lara Román .....	1.º	7	febrero.	1923	
Idem .....	Mº banda	Rafael González Expósito .....	2.º	1	abril ..	1922	
Idem Ciudad Rodrigo, 7 .....	Suboficial	D. Francisco Antolinez Merino .....	3.º	4	febrero.	1923	
Idem .....	Sargento	Manuel Pérez Solero .....	1.º	1	junio ..	1922	
Idem Llerena, 11 .....	Suboficia	D. Angel Llinares Fernández .....	3.º	1	febrero.	1923	
Idem .....	Sargento	Manuel Cotarelo Lombardero .....	2.º	15	enero ..	1923	
Idem Talavera, 18 .....	Suboficia	D. José Delgado Sierra .....	3.º	1	octubre.	1922	
Idem La Palma, 20 .....	Idem .....	* Juan Martín Pérez .....	3.º	4	febrero.	1923	
Batallón Instrucción .....	Idem .....	* Eloy Martínez Benito .....	3.º	12	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	* Sebastián Hernández Medina .....	3.º	13	marzo ..	1923	
Idem Ripoll, 2º montaña.....	Sargento	Epifanio Sausón Giraldo .....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Alfonso XII, 3º montaña	Idem....	Fduardo Orive Cantera .. ....	1.º	28	febrero.	1923	
Idem Orense, 5º montaña..	Suboficial	D. Salvador Castro García .. ....	1.º	1	diciembre..	1907	
			2.º	1	diciembre..	9'2	
			3.º	1	diciembre..	1917	
			4.º	1	diciembre ..	1922	
Idem .....	Sargento	Jesús Mefuto Peñas .....	1.º	1	febrero ..	1918	
Idem .....	dem...	Luis Manteca Pérez .....	1.º	12	febrero	1922	
Idem .....	Idem .....	Julián Yuste Domínguez .....	1.º	21	abril ..	1922	
Zona reclutamiento Albacete nºm. 15 .....	Suboficial	D. Miguel Carnero Tujillo .....	4.º	1	diciembre	1922	
Idem Lérida, 20 .....	dem....	* José Orte Is Clausells .....	4.º	9	enero ..	1923	
Penitenciaría mil Mahón .....	Cabo .....	Juan Chafés Torres .. ....	1.º	30	marzo ..	1923	
Idem .....	Idem .....	José Bomay Guillén .. ....	1.º	28	febrero	1923	
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2 .....	Suboficial	D. Jaime Faura Villarmal .. ....	3.º	4	idem ..	1923	
Idem .....	Sargento	Angel Al gre Rodríguez .. ....	1.º	6	marzo ..	1923	
Idem .....	Idem .....	Juan Tortosa Prino .. ....	1.º	2	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	José Holtas Mateo .. ....	1.º	7	idem ..	1923	
Idem Ceuta, 3 .....	Idem .....	José A royo Arroyo .. ....	1.º	1	julio ..	1921	
Idem Alhucemas, 5.....	Suboficial	D. He iodooro Bertomeu Cruzado ..	3.º	2	enero ..	1923	
Policía Indígena Melilla .....	Sargento	Leocadio Arapiles Martín .. ....	2.º	20	enero ..	1923	
Idem Larache .....	Idem .....	José Hernando Soto .. ....	1.º	1	nobre ..	1922	
Idem .....	Idem .....	Francisco Hernández Perosanz ..	2.º	19	diciembre ..	1922	
CABALLERIA							
Lanceros del Rey, núm. 1 .....	Suboficial	D. Matías Ruiz Tierra .. ....	3.º	8	abril ..	1923	
Idem .....	Sargento	Manuel López Martínez .. ....	1.º	1	marzo ..	1923	
Idem Príncipe, 3 .....	Idem .....	Francisco Barral Seoane .. ....	1.º	25	febrero.	1923	
Idem .....	Idem .....	Andrés Solís M guel .. ....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Villaviciosa, 6 .....	Idem .....	Francisco del Río Verdugo .. ....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Sagunto, 8 .....	Suboficial	D. Matías Molina Fernández .. ....	3.º	1	marzo ..	1923	
Idem .....	Sargento	Bartolomé Moiña Fernández .. ....	2.º	1	enero ..	1923	
Idem .....	Cabo .....	José Navarro Pérez .. ....	1.º	22	marzo ..	1922	
Idem .....	Mº tromp	Manuel Vil er Riego .. ....	2.º	1	idem ..	1923	
Dragones de Santiago, núm. 9 .....	Suboficial	D. Ciriaco López Gómez .. ....	3.º	15	febrero.	1923	
Idem Montesa, 10 .....	Idem .....	* Fermín Sáinz Romero .. ....	3.º	1	idem ..	1923	
Idem .....	Sargento	Manuel de Cea Gutiérrez .. ....	2.º	1	idem ..	1923	
Cazadores Alhans, núm. 13 .....	Suboficial	D. Angel Val Sancho .. ....	3.º	5	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	* Francisco Aviluelo López .. ....	3.º	5	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	* Manuel Germán Comenge .. ....	3.º	5	idem ..	1923	
Idem Talavera, núm. 15 .....	Idem .....	* Valentín Díez Durante .. ....	3.º	1	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	* Juan Aguado Villalba .. ....	3.º	4	idem ..	1923	
Idem Tetuán, 17 .....	Idem .....	* Francisco Otero Júarez .. ....	3.º	1	marzo ..	1923	
Idem Castillejos, 8 .....	Idem .....	* Emilio Vicente López .. ....	3.º	4	febrero	1923	
Idem .....	Sargento	Vicente Agudo Martín .. ....	1.º	28	idem ..	1923	
Húsares Príncipe, núm. 19 .....	Idem .....	León Ruiz Men .. ....	1.º	10	idem ..	1923	
Idem Pavía, 20 .....	Suboficial	D. José Pérez del Olmo .. ....	3.º	1	abril ..	1923	
Idem .....	Sargento	Fernando Nánoa Gutiérrez .. ....	2.º	24	marzo ..	1923	
Cazadores Alfonso XII, 21 .....	Idem .....	Miguel Jiménez Pérez .. ....	2.º	30	junio ..	1921	
Idem Victoria Eugenia, 22 .....	Idem .....	Antonio Rodríguez López .. ....	1.º	1	marzo ..	1923	
Idem .....	Idem .....	Telmo Díaz Rueda .. ....	1.º	7	febrero.	1923	
Idem Alfonso XIII, 24 .....	Suboficial	D. Santiago Uña Fernández .. ....	3.º	19	idem ..	1923	
Idem .....	Idem .....	Abundio Fernández Quintanilla ..	3.º	4	idem ..	1923	
Escuadrones Mallorca .....	Sargento	Gabriel Jaume Vaquer .. ....	1.º	26	idem ..	1923	
Idem Canarias .....	Idem .....	Emilio Molinero Izquierdo .. ....	1.º	1	enero ..	1923	
Depósito Remonta .....	Suboficial	D. César Pérez Quintana .. ....	3.º	10	febrero.	1923	

GUERRA

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Serie de sucesión en el orden de ingreso	Fecha del ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
G. F. R. Melilla, núm. 2	Sargento.	Angel Tofo Cano .....	1.º	1	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Emiliano Morán Murillo .....	1.º	2	febrero	1923	
Idem Alhucemas, 5 .....	Suboficial	D. Juan Zaro Fraguas .....	3.º	5	idem	1923	
ARTILLERIA							
2.º reg. de artillería ligero	Sargento.	Gaspar Moreta Arias .....	2.º	16	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Adriano Martínez Carballido .....	2.º	15	idem	1923	
	(Suboficial)	D. Antonio Navarro Carnou .....	3.º	4	febrero	1923	
	Idem .....	> Alejandro Martín del Castillo .....	3.º	5	idem	1923	
3.er idem id.	Idem .....	> Juan Torres Cabrero .....	3.º	4	idem	1923	
	Sargento.	Juan Toscano Castillo .....	2.º	18	enero	1923	
	Idem .....	José Sans Echegoyan .....	2.º	6	marzo	1923	
	(Suboficial)	D. Angel Sarmiento García .....	3.º	4	febrero	1923	
	Idem .....	> Francisco Tapia Liria .....	3.º	18	idem	1923	
4.º idem id.	Sargento.	Juan Ferri Pedrón .....	2.º	1	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Asensio Vila Marelló .....	2.º	1	febrero	1923	
5.º idem id.	Sargento.	Manuel García Córcoles .....	2.º	1	idem	1923	
6.º idem id.	Idem .....	Vidal Villora Puizna .....	2.º	15	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Enrique Escalera Pastor .....	1.º	4	febrero	1923	
7.º idem id.	Idem .....	Eugenio Vega Molina .....	1.º	1	marzo	1923	
Idem .....	Suboficial	D. Antonio García Lloret .....	3.º	5	febrero	1923	
Idem .....	Idem .....	> Pedro Marco López .....	3.º	1	marzo	1923	
	Idem .....	> Ceferino Cebrián Peñova .....	2.º	15	enero	1923	
8.º idem id.	Idem .....	> Andrés Lezcano Ibáñez .....	3.º	5	febrero	1923	
Idem .....	Suboficial	Valentín Pérez Garay .....	2.º	15	enero	1923	
9.º idem id.	Idem .....	Sixto Albizu López .....	2.º	16	idem	1923	
	Sargentos	Daniel Palacio Redondo .....	1.º	25	febrero	1923	
	Idem .....	Ildefonso Hinojar Gómez .....	1.º	25	idem	1923	
	Idem .....	Marcelo Ramos Hernández .....	1.º	25	idem	1923	
	Idem .....	Victoriano Liso Fernández .....	1.º	25	idem	1923	
	Idem .....	Pascual Asensi Pellicer .....	1.º	25	idem	1923	
10.º idem id.	Suboficial	Jacinto Jiménez Marín .....	1.º	25	idem	1923	
Idem .....	Idem .....	D. Dalmacio Jiménez Hernández .....	3.º	4	febrero	1923	
Idem .....	Sargento.	Prisco Carrasco Ballesteros .....	2.º	14	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Joaquín Recio Pizarro .....	2.º	1	nobre	1922	
11.º idem id.	Idem .....	Félix Torres Ramos .....	2.º	15	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	David Bordallo Cruz .....	2.º	1	diciembre	1923	
Idem .....	Idem .....	Demetrio Martín Rojas .....	2.º	14	marzo	1923	
12.º idem id.	Cabo .....	Crispulo Fraguas Fernández .....	1.º	26	febrero	1923	
13.º idem id.	Idem .....	José Rosell Pérez .....	1.º	13	idem	1923	
Idem .....	Idem .....	Pedro Pronedo de Miguel .....	1.º	26	diciembre	1923	
14.º idem id.	Sargento.	Juan José García Crespo .....	1.º	7	diciembre	1923	
Reg. a caballo	Suboficial	D. Tomás Buendía Espinosa .....	3.º	6	idem	1923	
Idem .....	Idem .....	Luis Real Torralva .....	1.º	2	idem	1923	
Idem .....	Idem .....	Florencio Gajate Centeno .....	1.º	2	idem	1923	
Idem .....	Sargentos	Valentín Rodríguez Chaves .....	2.º	8	enero	1923	
Idem .....	Idem .....	Darío Fuentes Iglesias .....	1.º	10	febrero	1923	
Idem .....	Idem .....	José Núñez Corzo .....	2.º	18	enero	1923	
Idem posición	Idem .....	Ramón Pujatti Francia .....	1.º	2	febrero	1923	
3.er reg de montaña	Suboficial	Jaén Alarcón Delgado .....	2.º	24	enero	1923	
Idem .....	Sargento.	D. Hermenegildo Sánchez Andrés .....	3.º	13	febrero	1923	
Idem .....	Idem .....	Gonzalo Carnero González .....	1.º	30	marzo	1923	
Regimiento de Ceuta	Suboficial	Enrique Vila Beltrán .....	2.º	1	febrero	1923	
Idem .....	Idem .....	D. Miguel Morales Santiesteban .....	3.º	4	idem	1923	
Idem .....	Sargento.	Joaquín Sánchez Gómez .....	3.º	14	enero	1923	
	Idem .....	Andrés Rábano García .....	1.º	1	febrero	1918	
Idem .....	Idem .....	José González Aníbal .....	2.º	1	idem	1923	
Idem mixto de Melilla	Idem .....	Pedro Verano Gurrea .....	2.º	8	abril	1921	
	Idem .....	Julian Díaz Váero .....	1.º	1	idem	1920	
	Idem .....	León Rodríguez Argachal .....	2.º	1	julio	1922	
6.º reg pesado	Suboficial	Francisco Prado Molina .....	1.º	16	enero	1921	
Idem .....	Sargento.	D. Cándido Retiro Bastero .....	3.º	1	idem	1921	
12.º idem id.	Suboficial	Gabriel Navarro Bueno .....	2.º	1	marzo	1923	
	Idem .....	D. Eusebio Heredia Gutiérrez .....	3.º	27	febrero	1923	
	Idem .....	> Víctor Jiménez Romero .....	3.º	1	marzo	1923	
24.º idem id.	Suboficial	> Domingo Sastre Santacana .....	3.º	18	enero	1923	
	Idem .....	> Genadio Martín Salcedo .....	3.º	12	febrero	1923	
	Sargento.	José Alcalde Pérez .....	2.º	1	idem	1923	
M. tromp.	Suboficial	Leonardo Constante Saizazar .....	2.º	16	enero	1923	
Comisión central remonta...	Suboficial	D. Pedro Rozas Ramírez .....	3.º	1	idem	1923	
				6	febrero	1921	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			CORRECCIONES
			Día	Mes	Año	
Comisión Central Remonta .....	Sargento	Asterio Martínez del Pozo .....	1.º	25	febrero ..	1923
Escuela Central de Tiro .....	Suboficial	D. Juan Gilabert Ramírez .....	3.º	4	idem ..	1923
Com.* de Algeciras .....	Idem .....	Emilio Cano Garrido .....	3.º	1	enero ..	1923
Idem .....	Sargento	Carlos Pertiñez Topote .....	1.º	7	febrero ..	1923
Idem de Barcelona .....	Suboficial	D. Juan Cabezas Sabaté .....	3.º	4	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	Modesto Ortúro Jalea .....	3.º	4	idem ..	1923
Idem .....	Sargento	Pío Pérez Campos .....	1.º	31	marzo ..	1923
Idem .....	Idem .....	D. Ricardo Serveto Castejón .....	1.º	3	febrero ..	1923
Idem .....	Suboficial	Manuel Muñoz Aquino .....	3.º	5	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	José Peña Fernández .....	3.º	4	idem ..	1923
Idem de Cádiz .....	Idem .....	Manuel López Gil .....	3.º	6	idem ..	1923
Idem .....	Sargento	Godosredo de la Cruz Moreno .....	3.º	8	idem ..	1923
Idem .....	Suboficial	Ricardo Ibarburena Gordón .....	1.º	1	idem ..	1923
Idem de Pamplona .....	Idem .....	D. Melchor García Moreno .....	3.º	1	idem ..	1923
Idem .....	Sargento	Victoriano Partela González .....	3.º	6	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	Abundio Allestarán Domezain .....	2.º	4	idem ..	1923
Idem Mallorca .....	Cabo .....	Miguel Vallarín Mur .....	2.º	1	enero ..	1923
Idem .....	Idem .....	Juan Perelló Poncel .....	1.º	26	febrero ..	1923
Idem .....	Idem .....	Antonio Monleón Berdera .....	1.º	7	febrero ..	1923
Idem Gran Canaria .....	Sargento	Mateo Roselló Villa onga .....	1.º	26	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	Miguel Roselló Andrés .....	1.º	1	marzo ..	1923
Idem .....	Sargento	Pedro Luzardo González .....	1.º	25	febrero ..	1923
Idem .....	Idem .....	Bartolomé Román Moya .....	2.º	15	enero ..	1923
Idem de Tenerife .....	Suboficial	D. Andrés Hernández Alvarez .....	3.º	4	febrero ..	1923
Idem Ceuta .....	Idem .....	Tomás Izpura Yoldi .....	3.º	4	idem ..	1923
Idem de Larache .....	Sargento	Victorio de Gracia Ramírez .....	3.º	4	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	Herminio Labajo González .....	1.º	7	idem ..	1923
Primer reg. Zapadores .....	Idem .....	Cristino Asenjo Sanjuan .....	1.º	6	marzo ..	1923
INGENIEROS						
2.º idem .....	Sargento	Francisco Rebollar Gato .....	2.º	15	enero ..	1923
3.º idem .....	Idem .....	Emiliano Zulaica Berasategui .....	2.º	15	idem ..	1923
5.º idem .....	Idem .....	Melquiades Azcorreta e Ibarra .....	2.º	15	idem ..	1923
Primer reg. Telégrafos .....	Idem .....	José Muñiz Pérez .....	1.º	21	febrero ..	1923
4.º idem Ferrocarriles .....	Idem .....	Cecilio Uceda López .....	1.º	15	idem ..	1923
.....	Idem .....	Feliciano Ovejero Rodríguez .....	1.º	26	idem ..	1923
.....	Idem .....	Mariano Gil Moraga .....	2.º	1	marzo ..	1923
.....	Sargento	Rafael Real Galvés .....	2.º	8	idem ..	1923
.....	Suboficial	Fernando Méndez López .....	1.º	27	febrero ..	1923
.....	Sargento	D. Guillermo León Humanes .....	3.º	9	marzo ..	1923
Reg. Pontoneros .....	Idem .....	Emiliano García Martínez .....	1.º	27	febrero ..	1923
Bón. Radiotelegrafía Campaña .....	Idem .....	Jáime Riosa March .....	1.º	1	marzo ..	1923
Comp.* Alumbrado Campaña .....	Idem .....	Antonio Pérez Angosto .....	1.º	1	mayo ..	1922
Brigada Topográfica .....	Idem .....	Fernando Tomás Navarro .....	2.º	12	idem ..	1922
Grupo Mallorca .....	Idem .....	Armagosto Martín Callejo .....	1.º	6	marzo ..	1923
Idem Menorca .....	Idem .....	Diego Expósito Haro .....	1.º	27	febrero ..	1923
Comandancia de Ceuta .....	Idem .....	Blas López Hernández .....	1.º	28	idem ..	1923
Idem .....	Idem .....	Ruperto Blanco Cordero .....	1.º	1	diciembre ..	1922
.....	Idem .....	Claudio Pileguzzelo Fernández .....	1.º	27	febrero ..	1923
.....	Idem .....	Antonio Martínez Molina .....	1.º	1	agosto ..	1921
.....	Cabo .....	Salvador Gil Marín .....	1.º	2	marzo ..	1922
.....	Idem .....	Vicente Gil Villar .....	1.º	2	diciembre ..	1921
.....	Idem .....	Jaime González López .....	1.º	27	marzo ..	1921
.....	Idem .....	Victoriano Andrés Jiménez .....	1.º	27	febrero ..	1923
.....	Idem .....	Adolfo Infantes García .....	1.º	31	marzo ..	1923
.....	Idem .....	Cornelio Pérez Delgado .....	1.º	28	febrero ..	1923
.....	Idem .....	Epifanio Díaz Rueda .....	1.º	1	marzo ..	1923
.....	Suboficial	D. Félix de Caños Arias .....	3.º	14	idem ..	1923
.....	Sargento	Ramón Ferrer Sanz .....	2.º	14	febrero ..	1923
.....	Idem .....	Sebastián Arrizau Lumbra .....	2.º	15	idem ..	1923
.....	Idem .....	Pedro Manzano Cano .....	1.º	26	idem ..	1923
.....	Idem .....	Miguel Martínez Lodciro .....	1.º	26	idem ..	1923
.....	Idem .....	Justo Bruna Gallardo .....	1.º	3	idem ..	1923
.....	Idem .....	Casimiro Arenas García .....	1.º	3	idem ..	1923
.....	Idem .....	Lorenzo Velagut Sebastián .....	1.º	25	idem ..	1923
.....	Idem .....	Domingo Mañas García .....	1.º	7	idem ..	1923
.....	Suboficial	D. Pedro Molí Frau .....	3.º	1	marzo ..	1923
.....	Sargento	José Martínez Pastor .....	2.º	28	abril ..	1923
.....	Idem .....	Eugenio Rada Domínguez .....	1.º	28	febrero ..	1923
.....	Idem .....	Rafael González Toro .....	1.º	11	idem ..	1923

Rectificación.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se clasificó	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Comandancia de Melilla .....	Sargento.	Juan Aranda Molina .....	1.º	1	nobre..	1922	
	Idem .....	Antonio Hernández Fernández .....	1.º	5	diciembre..	1922	
	Idem .....	Manuel Cremades Payá .....	1.º	31	idem...	1922	
	Idem .....	Joaquín Pérez Ferrer .....	1.º	1	enubre..	1922	
	Idem .....	Felipe Muga Ruiz .....	1.º	2	febrero.	1923	
	Idem .....	Dionisio Carrasco García .....	2.º	20	enero..	1923	
INTENDENCIA							
1.ª Com.ª de Tropas .....	Sargento.	Luis Cervantes Martín .....	2.º	28	agosto..	1913	
8.ª idem .....	Suboficial	D. Juan Canalejo Castells .....	2.º	27	enero..	1923	
Com.ª de Ceuta .....	Sargento.	Angel Uviro Vivanco .....	1.º	2	idem..	1922	
REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS							
	Tambor..	Manuel Lázaro Alemán .....	4.º	1	marzo..	1923	

Madrid 24 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

*Circular.* Exmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería y Artillería, que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en la asimilación a suboficial y con el sello de sargento, en los períodos de reenganche que les

corresponde y antigüedad de los mismos que se los señala, cuya relación da principio con Pedro Sánchez Pantoja y termina con Telesforo Vera Sierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita

Cuerpos o dependencias	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se clasificó	ANTIGUEDAD						Observaciones	
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento				
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Infantería Granada, 34	M.º banda	Pedro Sánchez Pantoja .....	>	1	febrero.	1922	>	>	>		
Idem Ceuta, 60 .....	Músico 1.º	Manuel Pérez Basado .....	>	1	septiembre	1922	>	>	>		
Bón. Caz. Ciudad Rodríguez, 7 .....	M.º banda	José Casturla Adalia .....	>	4	enero.	1922	>	>	>		
12 reg. Artillería ligera.	Otro ...	José Alba López .....	>	23	marzo.	1923	>	>	>		
Reg. Artillería Ceuta .....	Otro ...	Faustino Martín Caro López .....	>	3	idem ..	1923	>	>	>		
Idem Inf.º Isabel II, 32 .....	Músico 3.º	Pedro de Gracia Moncada .....	>	>	>	1922	1	diciembre	1922		
Idem Sevilla, 33 .....	Otro ...	Ioaquín Albadalejo Ríos .....	>	>	>	1920		noche	1920		
Idem .....	Otro ...	José Barceló Sánchez .....	>	>	>	1922	26	septiembre	1922		
Idem Murcia, 37 .....	Gabo tambores	Fortunato Portillo Gil .....	>	>	>	1923	12	marzo.	1923		
Idem Cartagena, 70 .....	Otro cornetas	Angel Blaínes Plaza .....	Mismo.	>	>	1923	26	enero.	1923		
Bón. Caz. La Palma 20.	Músico 3.º	Pedro Peña García .....	>	>	>	1923	22	febrero.	1923		
Reg. Lanceros Sagunto, 8.º .....	Gabo trompetas	Angel Jurado Ariza .....	>	>	>	1920	1	nobre.	1920		
2.º reg. Art.º pesada .....	Otro ...	Telesforo Vera Sierra .....	>	>	>	1922	2	septiembre	1922		

Madrid 24 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

#### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

#### Dirección general de la Guardia Civil

##### INGRESOS

Exmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Fernández Serrano y termina

con Segundo Corral Gutiérrez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se los consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revisión de Comisario del mes de marzo, si V. E. se sirve dar los órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1923.

El Director general.  
**Zubia**

Exmos. Señores Capitanes generales de las regiones Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

*Relación que se cita.*

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
		Altas en concepto de guardias de Infantería					
Colegio de Guardias Jóvenes .....	Joven.	Juan Fernández Serrano .....	Valencia.	Primer reg. Artillería ligera .....	Soldado .....	Benito Medina de la Fuente .....	Oviedo.
Idem .....	Otro.	Cecilio Sánchez Petra .....	Huelva.	Paisano .....	Paisano .....	José Rodríguez Carrillo .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35 .....	Cabo.	Ceferino Prieto Borrego .....	Este.	Batallón Caz. Cataluña, 1 .....	Soldado .....	Jacinto Garrido de la Fuente .....	Navarra.
Idem .....	Otro.	Mariano Guillén Martín .....	Oviedo.	Reg. Inf. Serraillo 69 .....		Justo López Rodríguez .....	Idem.
Licenciado absoluto .....	Otro .....	D. Manuel Elías Morales .....	Pontevedra.	Grupo fuerzas regulares Melilla, 2 .....		Isidoro Hernando Ramos .....	Idem.
Paisano .....		* José Sopena Idiazaábal .....	Valencia.	Batallón Caz. Segorbe, 12 .....		Vicente Cabáñez Chico .....	Idem.
Idem .....	Paisano .....	> Carmelo Lorenzo Caballo .....	Norte.	Reg. Infantería Tetuán, 45 .....	Sargento .....	Manuel Corcili Pérez .....	Este.
Idem .....		José Pérez Pérez .....	Valencia.	Tercer reg. Art. <sup>a</sup> de montaña .....		Manuel Jiménez Marín (2. <sup>a</sup> ) .....	Este.
Idem .....	Soldado .....	D. Rafael Aguirre Crabioto .....	Jáén.	Idem id .....		Juan Sañínguel Río .....	Coruña.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Reina, 2 .....		Lucido Cros Guerrero .....	Idem.	Reg. Pontoneros .....		Ramón Maldonado González .....	Gerona.
Paisano .....		D. Antonio González Robles .....	Sevilla.	Bón. Caz. Barbastro 4 .....		Antonio Ros Parré .....	Barcelona.
Idem .....		Eloy Carreño Fernández .....	Oviedo.	Com. <sup>a</sup> Artillería Larache .....		Quiñatín Arias Carnmona .....	Sevilla.
Idem .....		Leovigildo Sola Rubiales .....	Zaragoza.	Reg. Inf. <sup>a</sup> La Corona, 71 .....		Lucio Gómez González .....	Oviedo.
Idem .....	Paisano .....	Juan Román Roda .....	Este.	Idem Extremadura, 15 .....		Ildefonso Rodríguez González .....	Huelva.
Idem .....		D. Clemente Esteban Navalón .....	Norte.	Idem .....		Manuel Fernández de la Torre .....	Jáén.
Idem .....		Agustino Corral Ramíla .....	Vizcaya.	Gregorio Correches Gómez .....		Gregorio Correches Gómez .....	Valencia.
Idem .....		D. Fulgencio Gómez Fonteuberta .....	Norte.	Constantino Cabeza Pfiel .....		Constantino Cabeza Pfiel .....	Lérida.
Idem .....		Martín Rico Gutiérrez .....	Este.	Idem Inf. Bailén, 24 .....		Antonio Sáenz de Santa María Minguez .....	Este.
Reg. mixto Artillería de Centa .....	Soldado .....	Enrique Cortell Orts .....	Valencia.	Idem Espana, 46 .....		José Jiménez Más .....	Oviedo.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1 .....	Otro.	Angel López Sánchez (1. <sup>a</sup> ) .....	Oeste.	Tercer Bón. rva. Zapadores Minadores .....		Julían Monte Claver .....	Huesca.
Idem Valladolid, 74 .....	Corneta.	Juan Santos García .....	Idem.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41 .....		Sotero Pérez Yagüe .....	Zaragoza.
Idem Segovia, 75 .....	Soldado .....	Vicente García Bueno .....	Huelva.	Idem Tetuán, 45 .....		Osé Rull Ubeda .....	Oeste.
Idem Covadonga, 40 .....	Otro.	Severo Monteagado Serna .....	Valencia.	Com. <sup>a</sup> Ingenieros Larache .....		Salvador Rubio Rodríguez .....	Idem.
Idem .....	Cabo.	Rafael Jimenes Palomero .....	Norte.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Covadonga, 40 .....		Manuel Martínez Sánchez .....	Oviedo.
Idem Vad-Rás, 50 .....	Soldado .....	Martín Alastuey Lanas .....	Zaragoza.	Primer Reg. Artillería montaña .....		Francisco Vázquez Cortada .....	Huelva.
Idem Zaragoza, 12 .....	Otro.	Alfonso Alvarez Veloso .....	Coruña.	Idem .....		Mariano Domingo Abad .....	Oviedo.
Tercer reg. Zapadores Minadores .....	Otro.	Plácido Encinas Lluna .....	Este.	Com. <sup>a</sup> Artillería San Sebastián .....		Modesto Heredia Sola .....	Soria.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Vergara, 57 .....	Corneta.	Pedro Ramírez Rivera .....	Lérida.	Reg. Inf. <sup>a</sup> La Princesa, 4 .....		Matías Iglesias Andrés .....	Oviedo.
8. <sup>a</sup> reg. Artillería ligera .....	Soldado .....	Dionisio Sánchez Maters .....	Este.	Idem Art. <sup>a</sup> posición .....		Carlos Lafuente Franco .....	Sevilla.
Batallón Inf. <sup>a</sup> Instrucción .....	Otro .....	Martín Largo Hernández .....	Oeste.	Idem Art. <sup>a</sup> posición .....		Demetrio de Antonio Benito .....	Lérida.
Comandancia Marina Cartagena .....	Otro.	José Aparicio Montoya .....	Idem.	Comandancia Ingenieros Ceuta .....		Indalecio Míguez Bonzas .....	Pontevedra.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Asia, 55 .....	Cabo.	Enrique Santaenaria Corominas .....	Gerona.	Idem Artillería Melilla .....		Antonio López Rodríguez (9. <sup>a</sup> ) .....	Jáén.
Idem Isabel la Católica, 54 .....	Tambor.	Pedro Garea Gómez .....	Coruña.	Reg. Artillería posición .....		Máximo Sánchez Benito .....	Vizcaya.
Idem Ordenes Militares, 77 .....	Otro.	Saturnino Alamos Navaridas .....	Logroño.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Guijúzcoa, 53 .....		Fernán Sáez Egiluz .....	Idem.
Idem Alcántara, 58 .....	Soldado .....	Francisco Martín García (6. <sup>a</sup> ) .....	Orte.	Idem Constitución, 29 .....		Juan Carrascosa Aspitruiz .....	Navarra.
Idem Zamora, 8 .....	Tambor.	Eloy Rio Castro .....	Coruña.	Com. <sup>a</sup> Inf. de Ceuta .....		José Molina Rodríguez .....	Sevilla.
Idem La Lealtad, 30 .....	Corneta.	Martín del Rincón Maestro .....	Navarra.	Reg. Castilla, 16 .....		Bonifacio Sáez Rodríguez .....	Este.
Idem Asturias, 31 .....	Músico 3. <sup>a</sup> .	Clodoaldo Garcia Torres .....	Jaén.	Com. <sup>a</sup> Artillería Melilla .....		José Lliso Balaguer .....	Valladolid.
Idem León, 38 .....	Cab. tambor.	Juan Borrego Ramos .....	Asturias.	Idem .....		José Ayuso Serrano .....	Gerona.
* Com. <sup>a</sup> Tropas Intendencia .....	Soldado .....	Juan Miro Abadía .....	Lérida.	Batalión Caz. Chiclana, 17 .....		Cipriano Santalices Fernández .....	Pontevedra.
Grupo Art. <sup>a</sup> Instrucción .....	Cabo.	José Aguilar García .....	Este.	Comandancia Ing. Melilla .....		Juan Rodríguez González (4. <sup>a</sup> ) .....	Oeste.
Paisano .....	Cabo .....	Jesús Jarabo Blasco .....	Oviedo.	2. <sup>a</sup> reg. Art. <sup>a</sup> de montaña .....		Pedro Barriobero Sáenz .....	Vizcaya.
Idem .....	Otro .....	Mariano Carnicer Alvaro .....	Idem.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Córdoba, 10 .....		Manuel del Baño Fernández .....	Este.
Primer reg. Artillería pesada .....	Educando .....	Jesús Castellanos Matarredona .....	Idem.	Idem Segovia, 75 .....		Florencio Cambero Esteban .....	Idem.
Paisano .....		Rafael Prohens Liboira .....	Idem.	Idem Espana, 46 .....		José Jiménez Zurano .....	Barcelona.
Idem .....		Vicente de los Bueis Tranco .....	Idem.	6. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> Tropas Intendencia .....		Ciriaco Bendito Mater .....	Oeste.
Idem .....		Juan Garres Egea .....	Barcelona.	Com. <sup>a</sup> Artillería Ferrol .....		José Rey Monteyra .....	León.
Paisano .....		Angel Carrasco Casas .....	Idem.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Espana, 46 .....		Lázaro Veas Quiñonero .....	Gerona.
Idem .....		Miguel Mulet Bautz .....	Este.	Idem Lealtad, 30 .....		Santiago Gutiérrez Antón .....	Vizcaya.
Idem .....		Mariano Martínez Minguilón .....	Idem.	Com. <sup>a</sup> Artillería Algeciras .....		Modesto Vilches Hernández .....	Ovied.
Caja Recluta Cuenca, 9 .....	Recluta .....	Manuel Cantó Andrés .....	Valencia.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Valladolid, 74 .....		Tomas Modrego López .....	Lérida.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Covadonga, 40 .....	Soldado .....	Victor Domínguez Mayordomo .....	Jaén.	Idem Guadalajara, 20 .....		Juan Beltrán Falco .....	Huelva.
Idem Vergara, 57 .....	Otro.	Juan Valencia Mataranegros .....	Valencia.	Tercer reg. Artillería de montaña .....		Bernabé Pascual Alonso .....	León.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35 .....	Otro .....	Francisco Estévez Lidón .....	Oeste.	Reg. Inf. <sup>a</sup> La Corona, 71 .....		Manuel Jiménez Peinado .....	Jáén.
Paisano .....	Otro .....	Antonio Gómez Hernández (4. <sup>a</sup> ) .....	Oviedo.	Idem Toledo, 35 .....		Alejandro Rodríguez Santos .....	Soria.
Idem .....	Otro .....	Francisco Piña Beltrán .....	Barcelona.	11. <sup>a</sup> reg. Artillería ligera .....		Fidel Ortega Ortega .....	Idem.
Idem .....	Otro .....	Feliciano Valle Valle .....	Huelva.	3. <sup>a</sup> idem de montaña .....		Patricio Hernández Santos .....	Oviedo.
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Cartagena .....	Soldado .....	Esteban Quintero Ojeda .....	Oviedo.	Reg. mixto Art. <sup>a</sup> Melilla .....		Mateo Blanco Martínez .....	Huelva.
		Fadrique Peral Pon .....	Jaén.	Demarcación rva. inf. Ciudad Real, 7 .....		Marcelino González Velázquez .....	Idem.
				Bón. Caz. Barbastro, 4 .....		Leonardo Sanz Ajenjo .....	Navarra.
				Reg. Inf. <sup>a</sup> Lealtad, 30 .....		Pedro Rodríguez González (6. <sup>a</sup> ) .....	Lérida.
				Primer reg. Artillería de montaña .....		Cecilio Lacruz Barrera .....	Soria.
				Reg. Inf. <sup>a</sup> Princesa, 4 .....		Rafael Barrios González .....	Navarra.
				Bón. Caz. Chiclana, 17 .....		Manuel Rodríguez Sampedro .....	Jáén.
				Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1 .....		Simón López Olivares .....	Vizcaya.



Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia a que son destinados
Reg. Inf. España, 46	Cabo	Emilio García Martínez (4.º)	Oeste.	Idem Caz. Taxdir, 29.º idem	Juan Guaño Manzano	21.º Tercio.	
Idem Isabel II, 32	Corneta	Eduardo Santos Sebastián	Lérida.	6.º reg. Art. pesada	Manuel López Hernández	Idem.	
Idem Ceuta, 60	Cabo	Jose Arcal Ordóñez	Girona.	4.º idem ligera	Cristóbal Pérez Ancas	Idem.	
Idem Lealtad, 30	Soldado	Manuel Ruiz Rodríguez	Huelva.	2.º idem montaña	Santos Ojeda Núñez	5.º idem.	
				5.º idem ligera	Pedro Imberón Legaz	Primer Ter. Cab.	
				14.º idem	Anselmo Atienza Junquera	Barcelona.	
				Reg. Caz. Villarrobledo, 23.º Cab.	Rosario Moriano Sampayo	21.º Tercio.	
				10.º idem Artillería ligera	Juan Pérez López	Idem.	
				Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab.	Antonio Izquierdo Sancho	Primer Ter. Cab.	
				Reg. Caz. Lusitania, 12.º de Cab.	José García Plaza	Idem.	
				Com. Ingenieros de Melilla	Francisco Pérez Martínez (6.º)	Primer Ter. Cab.	
				4.º reg. Art. ligera	Antonio Soto Rada	Idem.	
				Reg. Caz. Lusitania, 12 de Cab.	José Devesa González	5.º idem.	
				9.º reg. Art. ligera	Valentín Martínez Martínez	21.º idem.	
				Reg. Húsares de la Princesa, 19.º Cab.	Juan Mondaza Terriza	Primer Ter. Cab.	
				14.º reg. Art. ligera	Luis Morente Martín	21.º Tercio.	
				5.º idem	Alfonso Martínez Ruiz	Tarragona.	
				Reg. Húsares Pavía, 20.º Cab.	Felipe Aguilar Castaño	21.º Tercio.	
				1.º reg. rva. de Caballería	Andrés Olivas Pérez	Barcelona.	
				2.º reg. Artillería montaña	Bernardo Abad Simón	Primer Ter. Cab.	
				8.º idem ligera	Fidel Moreno Fries	21.º Tercio.	
				9.º idem	Vicente Moreno García	Idem.	
				11.º idem	Florencio Miñón Arce	Barcelona	
				Reg. Artillería a caballo	Francisco López López (14.º)	Guipúzcoa.	
							Altas en concepto de trompeta
					Soldado....	Federico Martín Ruiz	Guipúzcoa
					Cabo....	Segundo Corea Casterad	21.º Tercio.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Zubia.

## Dirección general de Carabineros

### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo te-

nían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Matías Montes Campos y termina con Santiago Medina Hernández, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. M. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Director general.  
López Herrero

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Méjilla.

*Relación que se cita.*

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reg. Inf. <sup>a</sup> Borbón, 17.....	Soldado .....	Matías Montes Campos.....	Algeciras.
Reside en esta corte, calle L <sup>e</sup> ndres, 22.....	Ex legionario .....	D. Luis Núñez Maza .....	Valencia.
Reside cuartel carabineros, S. Sebastián.....	Paisano .....	» Rafael Cabrera Rodríguez .....	Guipúzcoa.
Reside en Coruña, San Agustín, 28 y 30.....	Otro .....	Manuel Sotelo Morales .....	Tarragona.
Seside en San Pol de Mar (Barcelona).....	Otro .....	Enrique Monterrubio España .....	Barcelona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel II, 32.....	Educ coroeta .....	Francisco Arenal Martínez .....	Algeciras.
Idem Córdoba, 10.....	Corneta .....	Antonio Alonso Pino .....	Idem.
Idem Andalucía, 52.....	Otro .....	Serapio Simai Martín .....	Tarragona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Sevilla, 33.....	Otro .....	Antonio Carreño López .....	Murcia.
Idem Mayorca, 13.....	Soldado .....	Daniel Santafosta Escalada .....	Valencia.
Idem .....	Otro .....	Epifanio Vaile Climent .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Borbón, 17.....	Tambor .....	José Escudero Escobar .....	Algeciras.
Idem Mixto Art. <sup>a</sup> Ceuta.....	Soldado .....	Emilio Santos Velasco .....	Idem.
Idem Isabel la Católica, 54.....	Cabo .....	Manuel Méndez Diéguez .....	Tarragona.
Reg. Inf. de la Corona, 7 <sup>1</sup> .....	Soldado .....	Antonio Ruiz Marín .....	Murcia.
Idem .....	Otro .....	Antonio Antolín Ruiz .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Vergara, 57.....	Corneta .....	Domingo Morán Vicente .....	Tarragona.
Idem León, 38.....	Cabo .....	Modesto Peinado Herrera .....	Algeciras.
Idem Rey, 1.....	Otro .....	Enrique Calvo Simón .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Constitución, 29.....	Otro .....	Benito Condado Alegría .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41.....	Soldado .....	Adrián González León .....	Idem.
Idem Melilla, 59.....	Otro .....	Modesto García Rodríguez .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35.....	Cabo .....	Manuel Zamora Barrigón .....	Tarragona.
Idem Asturias, 31.....	Soldado .....	José Beltrán Monferrer .....	Idem.
Caja de recluta de Barcelona, 51.....	Otro .....	Antonio Zumaquero Moreno .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Andalucía, 52.....	Sargento .....	Ignacio Cíheros Busto .....	Algeciras.
Idem Ceriñola, 42.....	Soldado .....	Aniceto Ramos Tamayo .....	Idem.
Idem Lanceros del Príncipe, 3. <sup>º</sup> de Cab. <sup>a</sup> .....	Cabo .....	Vicente Gómez Sánchez .....	Idem.
Idem Extremadura, 15.....	Soldado .....	José Calabuig San Pedro .....	Idem.
Idem Mayorca, 13.....	Otro .....	Ángel Muyla Alcántara .....	Baleares.
Regulares Melilla, 2.....	Otro .....	Rufido García Carvajal .....	Valencia.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Tarragona, 78.....	Cabo .....	Juan Gil Martínez .....	Baleares.
Comandancia ingenieros de Ceuta.....	Soldado .....	Pedro Espinar Navarro .....	Idem.
Idem tropas Intendencia de Melilla.....	Otro .....	Jacinto Polo González .....	Idem.
Reg. Valencia, 23.....	Otro .....	Marcial Hernández Hernández .....	Idem.
Idem de la Reina, 2.....	Otro .....	Braulio Biasco Copado .....	Idem.
Idem de la Corona, 7 <sup>1</sup> .....	Otro .....	Juan Gardón Morilla .....	Idem.
Regulares Melilla, 2.....	Otro .....	Vicente Narbona Soto .....	Idem.
Reg. Mixto Art. <sup>a</sup> Melilla.....	Otro .....	Juan Ramos Fernández .....	Idem.
Brigada Disciplinaria de Melilla.....	Cabo .....	Balbino Castedo López .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Princesa, 4.....	Otro .....	Salvador Aledo Mena .....	Idem.
Bón Cáz. Segorbe, 12.....	Otro .....	Pablo Santamaría Expósito .....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Princesa, 4.....	Otro .....	José Soler García .....	Idem.
Tercer reg. Art. <sup>a</sup> montaña .....	Otro .....	Andrés de la Montaña Luelmo .....	Idem.
Idem España, 46.....	Sargento .....	Eugenio Peña Martínez .....	Idem.
Idem Ceuta, 60.....	Otro .....	Domingo Fernández González .....	Idem.
Regulares Larache, 4 .....	Cabo .....	Vicente Sánchez Reche .....	Idem.
Idem .....	Otro .....	Antonio Olmedilla Palacios .....	Idem.
Com. <sup>a</sup> Ingenieros Melilla.....	Soldado .....	Benito Díaz Vaca .....	Idem.
Bón. Cáz. Segorbe, 12.....	Otro .....	Santiago Medina Hernández .....	Idem.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevista, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 28 de febrero de 1923. —López Ferrero